



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
DECLARA

PRIMERO: Su beneplácito por la "Inauguración del Lactario Laboral en las instalaciones del Hospital de Área Nivel II Ricardo Gutiérrez de la ciudad de Puerto Rico y la aprobación de la Política en Lactancia Materna", que se llevó a cabo el día miércoles 3 de agosto del corriente año, en la ciudad de Puerto Rico.

SEGUNDO: Remitir copia al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Salud Pública y al Hospital de Área Nivel II Ricardo Gutiérrez de Puerto Rico.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración se lleva a cabo en el marco de la tan preciada decisión de poner en funcionamiento los Lactarios Laborales en las instalaciones de los organismos estatales, en todo el territorio provincial.

En esta oportunidad, el Hospital de Área Nivel II Ricardo Gutiérrez, ubicado en la ciudad de Puerto Rico, luego de un gran trabajo en equipo con las personas que forman parte de dicha institución y llevan adelante una tarea valiosa, en las que se disponen poder brindar un mejor estilo de vida a cada uno de sus pacientes, sin perder de vista las realidades de cada uno y las herramientas a las que acceden, ratifican la importancia de brindar lactarios laborales para la utilización del personal de cada dependencia como así también de toda mujer que necesite amamantar a su bebe. Por ello, deciden poner en marcha el Lactario Laboral, dicho espacio brindará a las madres que requieran un espacio adecuado y propicio para lactar a sus niños en las instalaciones de dicho Hospital, sean dependientes de dicha institución o madres que se encuentren de paso por la misma.

Las temáticas que fueron trabajadas en la puesta en funcionamiento que hoy pretendemos declarar de interés provincial, cuenta con el aporte imprescindible de personas del sector de la Salud Pública comprometidas en el acompañamiento de madres y familias, que nos muestran a la lactancia materna como derecho del niño y de la madre, desde una perspectiva de género, los lactarios laborales para mujeres trabajadoras en este sector y lactarios públicos para aquellos espacios públicos o privados que se radiquen en la provincia

Cod_Veri:604161



de Misiones, y tengan por función principal la atención al público, todo ello, con el fin de brindar un lugar que propicie la lactancia para todas aquellas mujeres que lo decidan.

En nuestro país, según el INDEC, la tasa de la actividad femenina viene en crecimiento constante anualmente. Ello ha planteado un nuevo escenario para la mujer trabajadora, nuevos paradigmas se han presentado para la misma, donde la maternidad no es ajena a los nuevos cambios. En respuesta a esta nueva realidad, distintos países, como Chile o Perú, que fueron los primeros en implementar, “lactarios laborales” para las madres trabajadoras.

En provincias argentinas ya fueron sancionadas legislaciones respecto a los lactarios, pero en este caso los lactarios se enmarcan en algo más que la figura del espacio físico, se enmarca dentro del reconocimiento de un derecho fundamental en la Provincia de Misiones. De acuerdo con estudios científicos realizados en relación a la lactancia materna, se ha comprobado que durante los primeros seis meses de vida la leche materna es una de los principales alimentos para mejorar la salud infantil en forma integral.

Nuestra Provincia en materia de legislación, ha acompañado los procesos sociales y de género, en el año 2014 se sancionó la Ley XVI - N.º 83 de Banco de Leche Materna Humana y recientemente la Ley IV - N.º 80 que garantiza la lactancia materna en espacios públicos como acto natural, nutricional e inmunológico indispensable para el desarrollo del niño o niña y reconoce a todas las madres el libre ejercicio del derecho de amamantar en todo espacio público.

Esta institución también aprueba y pone en marcha la “Política en Lactancia Materna” iniciativa “Hospital Amigo de la Lactancia”, tal protocolo fue elaborado por el Comité de Lactancia Materna de dicho Hospital de Área Nivel II, a través del cual plantea el objetivo de llevar a cabo una tarea ordenada y dando prioridad al cuidado, asesoramiento, ayuda respecto a la lactancia materna. Dentro de dicho documento brinda herramientas a tener en cuenta para tal situación, respecto a todos los procedimientos institucionales en pos de la protección y promoción de la lactancia durante todo el proceso de atención del binomio (embarazo, parto y puerperio inmediato). Este documento recoge contenidos, normas y procedimientos elaborados por el Comité de Lactancia institucional, quien trabajó en el diseño inicial, con el objetivo de disponer de una política única, coherente y consensuada en materia de apoyo a la LM; contribuir al cumplimiento de los 10 pasos hacia una feliz Lactancia Natural que plantean la OMS/UNICEF, siendo los siguientes: Normativas institucionales, CICSLM e indicadores; Capacitación del Personal; Información Prenatal; Atención posnatal inmediata; Apoyo integral para la lactancia; Protección de la lactancia materna exclusiva; Internación conjunta; Lactancia materna a libre demanda; Uso racional de biberones y chupetes; Acompañamiento luego del alta Institucional.

La declaración conjunta OMS/UNICEF de 1989, al servir como base a la Iniciativa Hospital Amigo de la Lactancia, señala claramente el carácter perinatal de las acciones de salud en favor de la LM. Así, permite visualizar el rol protagónico de las instituciones de salud para conseguir que el amamantamiento se prepare, se inicie y continúe



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

en las mejores condiciones. Si bien recuperar la cultura del amamantamiento no es tarea exclusiva del Equipo de Salud, no podemos eludir nuestra responsabilidad; entendiendo que nuestra institución no puede ni debe perder la oportunidad de ayudar a recuperar una práctica de salud capaz de salvar vidas de miles de niños y mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad. La implementación en este Hospital de la Iniciativa Hospital Amigo de la Lactancia es un instrumento eficaz para lograr los objetivos mencionados. Contar con una política explícita y difundida a todo el personal del Hospital (1° de los 10 pasos) es imprescindible para la implementación de los 9 pasos restantes.

Esta política deberá ser de pleno cumplimiento en todos los servicios, especialmente y con mayor ímpetu en aquellos que atienden población materna infantil como también durante todos los turnos y guardias.

Asimismo, actualmente existe una imperiosa necesidad de poder sostener y acompañar la lactancia materna desde políticas públicas con una perspectiva social, garantizando a las mamás trabajadoras que han decidido continuar con la lactancia materna, lugares apropiados para que la extracción, conservación y luego ingesta del bebé de la leche extraída sea lo más saludable y segura posible, y que la extracción no sea solitaria y en los baños de los edificios u organismos como ocurre actualmente.

El marco de la aplicación de políticas de vanguardia y acompañamiento a todos los habitantes de la Provincia, consideramos sustancial y valioso el acompañamiento a las mujeres misioneras que regresan al trabajo o realizar sus actividades cotidianas con la intención de continuar con la lactancia de sus hijos menores de edad y lo evidencia a través de la puesta en marcha de sus políticas, por lo que nos lleva a proponer esta declaración.

Los beneficios esperados, con la presente medida, redundará puesto que, conforme a diversos documentos de trabajo y recomendaciones de organizaciones internacionales, la adopción de medidas y acciones concretas para la promoción de la lactancia materna, permitirá obtener beneficios concretos en materia de nutrición infantil.

Por estos fundamentos y los que en su oportunidad se expondrán, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.